La autorización de Tratamiento de Datos a que hace referencia la ley 1581 de 2012 (Ley de habeas data) hará parte integral del contrato laboral así: Actuando como titular de mis datos personales AUTORIZO de manera previa, expresa e informada, a EMINSER SAS; organización ubicada en BOGOTÁ D.C, RESPONSABLE; para que los datos personales contenidos en mi hoja de vida y aquellos que con posterioridad pueda suministrar, sean tratados en los términos de la Ley 1581 de 2012 y Decretos 1377 de 2013 y 1072 de 2015, con las finalidades que a continuación se señalan: 1. Almacenar y evaluar, datos personales concernientes a mi salud, únicamente con la finalidad establecida en el Decreto 1072 de 2015 (Dato sensible); 2.- Obtener, procesar, almacenar y utilizar impresiones dactilares, con fines de identificación y acceso a las instalaciones de la empresa (Dato sensible); 3.- Obtener, procesar, almacenar y utilizar imágenes en fotografía y/o vídeo, con fines de control dentro de las instalaciones de la empresa (Dato sensible); 4.- Obtener, analizar, evaluar y transmitir datos personales eventualmente existentes en las bases de datos de antecedentes penales (Dato sensible); 5.- Analizarlos y contrastarlos contra el perfil y las habilidades requeridas; 6.- Validarlos con las referencias aportadas; 7.- Validarlos frente a las bases de datos públicas; 8.- Validarlos frente a las bases de datos financieras, comerciales, crediticias y centrales de riesgos; 9.- Compartirlos con las personas que realicen cada una de las actividades previstas, dentro de la empresa, únicamente para las finalidades estipuladas en la presente autorización; 10.- Reportarlos a las centrales de riesgos financieras, comerciales y/o crediticias cuando a ello haya lugar; 11.- Reportarlos a las autoridades judiciales, policiales o administrativas cuando exista norma u orden legal que así lo decrete; 12.- Transmitirlos o compartirlos con quien presente autorización válida; 13.- Transferirlos a particulares cuando exista la autorización respectiva; 14.- Transferirlos a las autoridades judiciales, policiales o administrativas, cuando existan fundamentos u órdenes legales; 15.- Guardarlos por el tiempo que dure la relación y diez años más, prorrogables de manera automática, para referenciación laboral y/o asuntos referentes a la seguridad social;16.- Destruirlos o suprimirlos cuando exista orden personal del titular o de autoridad judicial o administrativa competente; la orden o facultad de destrucción o supresión está sujeta a las normas legales aplicables en cada caso. PARÁGRAFO.- AUTORIZACIÓN SOBRE GRABACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, BIOMÉTRICOS Y TRATAMIENTO DE DATOS: atendiendo que tanto en las instalaciones de la empresa, como de las empresas o entidades a las cuales prestamos nuestros servicios se encuentra instalado un sistema de video grabación y vigilancia, mediante cámaras las cuales se encuentran ubicadas al interior de las distintas sedes de la empresa, como de las entidades en mención, como la obtención de datos mediante aparatos biométricos, whatsapp, correos electrónicos, videos, fotografías y demás elementos de los cuales se obtengan y traten datos por lo que la información y/o datos obtenidos y almacenados como producto de dichas grabaciones y/o registros, serán utilizadas única y exclusivamente para la seguridad de la empresa, sus bienes y el del personal que labora o ingresa a ella, el reporte de ingreso y salida de personal, así como promoción, prevención y pedagogía para la empresa y el personal y como evidencia en caso de ser requerido en proceso judicial de ser necesario. Atendiendo lo preceptuado por la Ley 1581 de 2012 de habeas data y demás normas complementarias prevé que el manejo de dichos datos (imágenes-información) queda sometido al trámite, política y manejo de datos tal como se encuentra establecido. Así las cosas el trabajador manifiesta que conoce que dentro de las instalaciones de la empresa y/o el sitio de trabajo asignado, se producen las grabaciones de cámaras de seguridad, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior , que cualquier inconformidad con el manejo de los datos allí contenidos, almacenados pueden ser consultados, actualizados, corregidos o suprimidos conforme a lo previsto en la ley, por lo que el funcionario responsable del manejo de la política de datos y de la información es el Representante Legal y la misma se encuentra publicada en la página web de la Empresa, por ello autorizo con mi firma y huella el manejo y tratamiento de los datos allí contenidos. NOTA IMPORTANTE SOBRE DATOS PERSONALES SENSIBLES Y DE MENORES DE EDAD: EMINSER S.A.S informa de manera expresa, explícita y previa al titular que no está obligado a suministrar y por tanto no tiene la imposición de autorizar el tratamiento de datos personales sensibles. Se entiende para este efecto por dato sensible: a) los que puedan afectar la intimidad de la persona humana. b) los que puedan ser utilizados para discriminar a las personas en razón a: sus preferencias sexuales; origen racial; creencias políticas, religiosas o filosóficas; participación o afiliación a organizaciones legales. c) los concernientes a su salud. d) los datos biométricos. e) los datos personales de menores de edad.

La presente política se establece, documenta, implementa y divulga a los 10 días del mes de Marzo 2026.

_____

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADA